

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con 30 treinta minutos del día 25 de veinticinco de septiembre 2013, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en la Avenida Laureles 1151 de la colonia Fovissste de la ciudad de Zapopan, Jalisco; se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de este Organismo conforme a los siguientes antecedentes y orden del día

ANTECEDENTES

Con fecha del 20 veinte de Septiembre del 2013 la Lic. Karina Livier Macías Guzmán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación del Sistema DIF Zapopan, convocó a Sesión Ordinaria para tratar diversos asuntos competentes de la Unidad de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- Elaborado*
1. Lista de asistencia y verificación del quórum;
 2. Revisión, análisis y en su caso aprobación de las correcciones de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de la Información Pública y los Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada del Sistema DIF Zapopan;
 3. Análisis y en su caso aprobación de la creación de versiones públicas respecto de la Información Fundamental que generan distintas dependencias de este Sistema, escuchando la opinión técnica-jurídica de dichas áreas generadoras.
 4. Asuntos generales
 5. Clausura de la sesión

Habiendo leído el orden del día, en este momento es sometido a la consideración del Comité, por lo que se pregunta si es aprobado en votación económica:

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

ASUNTOS Y ACUERDOS

I.- En virtud de lo anterior, se procede a nombrar la lista de los asistentes, estando presentes la **MAESTRA MARÍA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ** Directora General



del Sistema DIF Zapopan, en su calidad de Presidenta del Comité; la **LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN**, Directora del Jurídico de este Organismo y en su personería de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación; la **LICENCIADA NORMA LETICIA CORTES PADILLA**, quien funge como Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, y como invitados a este acto, con derecho a voz pero no a voto, la **MAESTRA ILIANA EMELIK OCHOA COLÓN** en su carácter de Directora de Administración y Finanzas; el **LICENCIADO BERNARDO DIEGUEZ LOMELÍ** en su carácter de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, la **LICENCIADA ALEJANDRA SALAS NIÑO**, como Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia y la **LICENCIADA ELIZABETH GONZÁLEZ OROZCO** como Jefa de la Unidad de Transparencia, todos pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que de acuerdo a lo señalado, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, por lo que se tiene por aprobado y desahogado el Punto número 1 del orden del día.

Elaborado
II.- La **LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN**, Directora del Jurídico de este Organismo y en su personería de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación, señala que pone a consideración del Comité, la revisión para su análisis y en su caso aprobación, las correcciones de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de la Información Pública y los Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada del Sistema DIF Zapopan; se pregunta a los asistentes si existe alguien que desee hacer el uso de la voz para ahondar sobre el punto que ahora se desahoga:

[Signature]
En virtud de no existir ninguna observación a las correcciones a los Criterios Generales señalados líneas arriba, en este momento es sometido a la consideración del Comité, por lo que se pregunta si es aprobado en votación económica:

[Signature]
Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

[Signature]
III.- La **LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN**, Directora del Jurídico de este Organismo y en su personería de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación, señala que pone a consideración del Comité, la revisión para su análisis y en su caso aprobación de la creación de versiones públicas respecto de la Información Fundamental que generan distintas dependencias de este Sistema, escuchando la opinión técnica-jurídica de dichas áreas generadoras, por lo que en

este momento, se concede el uso de la voz a la **MAESTRA ILIANA EMELIK OCHOA COLÓN**, Directora de Administración y Finanzas de este Organismo a efecto de que exponga su opinión técnica – jurídica, para que este Comité tenga los elementos necesarios para resolver respecto de la petición que a su área compete.

MAESTRA ILIANA EMELIK OCHOA COLÓN: Considero necesario que este Comité autorice la creación de una versión pública respecto de la información fundamental que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios exige a todo sujeto obligado en el inciso x) de la fracción V numeral 1 del artículo 8, en el que textualmente dispone publicar los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financiera, números de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones de cuando menos los últimos seis años.

Considero que en este punto en particular, el Legislador excedió su intención de transparentar la utilización del recurso público, pues si bien es cierto que es prioritario el ejercicio de la transparencia en el ejercicio de la función pública, no menos cierto es que habría que cuidar otros aspectos como lo es la propia seguridad de la institución y de las personas que laboran en ella, pues es del dominio público que en los tiempos actuales, la tecnología está avanzada a tal grado, que es fácil que puedan manipular de manera dolosa la información publicada y como se dice en el calo cibernético, puedan “hackear” las cuentas y se comprometa la seguridad del organismo, o la integridad de quienes laboran o hubieran laborado en esta área, poniendo incluso en riesgo la vida o la seguridad de las personas o en su caso, puedan causar un daño en la estabilidad financiera de la institución.

De tal suerte, que con toda la intención de cumplir cabalmente con el compromiso adquirido desde el inicio de esta administración en transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como hacer efectivo el derecho constitucional de garantizar el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar o recibir la información pública que genera, resguarda o administra la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, pero sin descuidar, como ya lo mencione en líneas anteriores, la seguridad financiera de la institución y la integridad física de las personas que en ella laboramos, es que solicito a este Comité se autorice crear las versiones públicas a los documentos financieros estipulados en el inciso x) de la fracción V numeral 1 del artículo 8 de la citada Ley, reservándose al efecto lo que señala el diverso artículo 17 en el que expresa el catálogo de la información que por derecho puede y debe ser reservada, por lo que propongo que se publique solo el primer dígito de la cuenta bancaria y los últimos tres, ocultándose con asteriscos los números intermedios.

LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN: se somete a su consideración si queda aprobado en estos términos:

Votación: por unanimidad de votos: Aprobado.



Se concede el uso de la voz al Licenciado Bernardo Diéguez Lomelí para que manifieste lo que en su derecho corresponda:

LICENCIADO BERNARDO DIÉGUEZ LOMELÍ: en su carácter de Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, manifiesta: sirva para mi solicitud los siguientes fundamentos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: Artículo 6o.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Artículo 16 Párrafo segundo

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Artículo 20. C.

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad..."

Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios estipula:

Artículo 41.

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;

f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia; o

g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;

IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado;

IX. Las bases de datos, pregunta o reactivos para la aplicación de exámenes de admisión académica, evaluación psicológica, concursos de oposición o equivalentes; y

Artículo 44.

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

a) Origen étnico o racial;

b) Características físicas, morales o emocionales;

c) Vida afectiva o familiar;

d) Domicilio;

e) Número telefónico y correo electrónico;

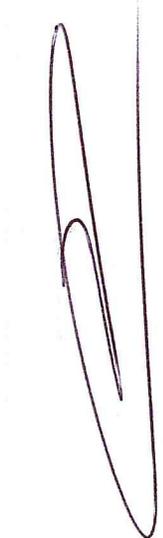
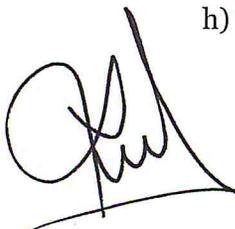
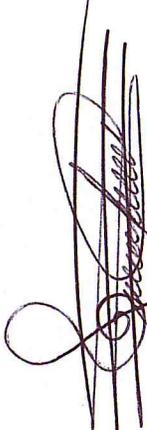
f) Patrimonio;

g) Ideología, opinión política y creencia o convicción religiosa y filosófica;

h) Estado de salud física y mental e historial médico;



Fluorogluco



- i) Preferencia sexual; y
 - j) Otras análogas que afecten su intimidad;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- a) Se precisen los medios en que se contiene; y
 - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público; y
- III. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.
- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, dice:
Artículo 34.
“...las instituciones involucradas en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, deberán dar trato confidencial a la información o documentación de las personas atendidas...”

Derivado de lo anterior, se solicita someter al Comité de Clasificación de Información del Sistema DIF Zapopan, que toda información que se genere por programas que atienden a personas y familias que sufren de violencia intrafamiliar, ya sea que soliciten el servicio o derivado de la atención de un reporte, así como las asesorías legales, orientaciones de trabajo social, atenciones psicológicas, conciliación o resolución de casos; y con la finalidad de proteger la vida de los que sufren la violencia, se considera que dicha información corresponde como Confidencial en apego a lo que establece los lineamientos generales en materia de protección de información confidencial y reservada.

MAESTRA MARÍA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ: en relación a este punto, se me haría un poco arriesgado el que en esta sesión determinemos en este sentido toda vez que apenas aprobamos los Criterios, y a mi me gustaría, Elizabeth pedirte que hicieras una investigación en los próximos días y vayas con cada una de las áreas y les preguntes, así como el Procurador nos esta dando su razonamiento, de sus expedientes que tanto si puede ser público y que tanto no puede ser público, porque quienes mejor conocen la información son las áreas y sus titulares, y aquí tenemos nada mas a 3 partes, por lo que pregunto al Comité si está de acuerdo con que se instruya a la Licenciada Elizabeth González Orozco Jefa de la Unidad de Transparencia de este Sistema DIF Zapopan para que vaya a cada una de las áreas, con los titulares de cada uno de los Programas, para que realice esta investigación de campo muy en lo concreto, y que nos informe que fue lo que encontró, y que nos volvamos a reunir como Comité, una vez que el ITEI haya aprobado los Criterios Generales de este Organismo y entonces, analicemos los resultados de esta investigación, y en su caso, si es que tenemos alguna duda y necesitamos que nos puedan ampliar los datos se solicite la presencia de los titulares como hoy tenemos aquí a los titulares de estas áreas; y luego determinemos si procede la Clasificación, la Reserva o en su caso la creación de las versiones públicas de la información. Mientras tanto, propongo la creación de la versión pública correspondiente según sea el caso, y tomando en consideración la “prueba de daño” que viene estipulada en el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relacionado con lo que dicen los artículos 17 y 21 del mismo documento.



LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN: se somete a su consideración si queda aprobada, entonces, la creación de la versión pública de los expedientes que se generen al interior de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en los términos propuestos:

Votación: por unanimidad de votos: Aprobado.

En uso de la Voz **LICENCIADA ALEJANDRA SALAS NIÑO**, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia manifiesta:

LICENCIADA ALEJANDRA SALAS NIÑO: La información relativa a los menores de edad que son pupilos del Consejo de Familia del Municipio de Zapopan, reviste el carácter de confidencial y reservada por tratarse de menores que fueron víctimas de algún delito, y dada la delicadeza de cada uno de los asuntos la misma no puede ser publicada por ningún medio, esto implicaría ponerlos en riesgo y violar sus derechos contemplados en las legislaciones internacionales, nacionales y locales, Asimismo la información relativa a los solicitantes de adopción y madres biológicas que otorgan su consentimiento para adopción, dada la naturaleza de la misma tampoco puede ser publicada en ningún medio.

En consecuencia los datos que se plasman en las Actas de Sesión del Pleno del Consejo, revisten el mismo carácter.

En general dada la responsabilidad y naturaleza de los asuntos que se ventilan ante este Organismo, la única información que puede ser publicada sin poner en riesgo la identidad e integridad de nuestros usuarios y pupilos o violar sus derechos sería:

1. Datos estadísticos (número de menores a disposición del consejo, trámites ante juzgados, asesorías de adopción)
2. Fecha en que se llevan a cabo las sesiones del pleno.

Entonces, someto a consideración si este Comité tiene a bien autorizar la realización de las versiones públicas de las actas de sesión del Consejo Municipal de Familia, y así mismo se instruye a la responsable de la Área de Transparencia a que realice una investigación respecto de los órganos colegiados de este Sistema para que se vea si se pueden realizar las versiones públicas de los asuntos a tratar en las sesiones. Lo pongo a su consideración.

Votación: por unanimidad de votos. Aprobado.



IV.- En relación al punto 4 del orden del día, la **LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN**, Directora del Jurídico de este Organismo y en su personería de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación, señala que pone a consideración del Comité, si existe algún asunto general a tratar:

MAESTRA MARÍA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ: como **primer asunto general**, me gustaría poner a consideración de este Comité el poder instruir a la licenciada Elizabeth González Orozco, Jefa de la Unidad de Transparencia, además de las instrucciones que se han aprobado ya, en los puntos anteriores; para que pueda generar como una especie de Guía, pero también un curso presencial con los diferentes enlaces de transparencia que tenemos en cada una de las áreas en donde se les pueda explicar, de manera muy accesible, en el uso del lenguaje, uno, la importancia y relevancia de estar dando cumplimiento a lo que nos exige la ley, como se utilizan estos Criterios, que ellos también entiendan a que se refieren los criterios y sobre todo con la iniciativa de Elizabeth o la batuta de Elizabeth, se cree un plan de trabajo, para que junto con los enlaces de transparencia que hay en las áreas, en el que se pueda poner como plazo o como reto que a lo mejor en un mes, o dos meses o tres meses, ahora si, que va a depender de lo que ustedes vayan viendo, para que se de cumplimiento para que cada una de las cosas, pues hay cosas que se alimentan día a día, y aprovechando que esta la Maestra Iliana Emelik Ochoa Colón Directora de Administración y Finanzas, aquí, de quien depende el área de Tecnologías de la información que nos apoyen a crear conciencia, y sobre todo ver de que manera si creamos una especie de responsabilidad, de estar subiendo la información, y que podamos compartir esa responsabilidad, porque creo que si es importante que podamos crear conciencia de que si se debe de dar cumplimiento de estar subiendo la información a la plataforma de internet que es lo más visible, en forma, pero sobre todo en tiempo.

MAESTRA ILIANA EMELIK OCHOA COLÓN: a ese respecto, se esta trabajando a mano la gente de transparencia con un ingeniero del área y se sientan en conjunto para subir la información, sobre todo al momento de corte, como viene indicado en la Matriz que ha servido de apoyo al trabajo que se ha venido haciendo. En la que tenemos dos cortes para generar la información y alimentar al sistema; sobre todo nos ha preocupado mucho que la información que se suba sea en los incisos correspondientes, que sea la información generada real, que no haya manipulación de ninguna clase y así poderla subir, por "default" y en ese tenor estamos al día.

LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN: Someto a consideración si este Comité tiene a bien autorizar las instrucciones que se han hecho en el desahogo de esta sesión, y que se tienen por reproducidas como si a la letra fuera, a la responsable de la Área de Transparencia a que realice lo solicitado. Lo pongo a su consideración de este Comité:

Votación: por unanimidad de votos. Aprobado.

MAESTRA MARÍA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ: Si quiero dejar en claro que para mi es súper fundamental que tengamos al 100% todo lo relacionado con el tema de transparencia, aunque parezca broma, por eso quise que estuviera aquí el Licenciado Javier Figueroa Director de Planeación, para que trabajemos en conjunto, y acceder al reconocimiento como el DIF mas transparente, que esa sea nuestra meta, de tener todo, para que en 2014 podamos conseguir ese reconocimiento, y se que si lo podemos lograr



porque se que es cuestión de mucha disciplina, y en eso Elizabeth tendrás una gran responsabilidad, porque a ti te va a tocar, de alguna forma estar coordinando, trayendo a todo mundo a raya.

Como **segundo asunto general**, es darle una felicitación pública a Elizabeth por una iniciativa que tuvo, que no se si ustedes la vieron, en sus correos electrónicos una presentación, que la verdad a mi cuando me llego, yo le conteste a Elizabeth, y le dije esto que es?, como de que se trata, como porque o que?, y me contestó, el tener esa sensibilidad de que muchas veces la cuestión de transparencia a algunas personas, o porque el lenguaje técnico es complicado, no todos son abogados y no todos le entienden, o muchas veces estamos muy ocupados, como para leer todo lo que nos llega, yo la verdad tarde dos horas en leer todo esto, nada mas los Criterios, y sin hacer un análisis tan profundo como ya saben que suelo hacerlo, pero si Elizabeth felicitarte por haber tenido esa iniciativa, pedirte que la continúes haciendo que sea con cierta periodicidad, y que tengas, a lo mejor, el acercamiento con las áreas, para que quienes no tienen correo electrónico, tengas esa como labor de convencimiento, a lo mejor con los directores o los jefes de área, para que a todos los niveles lo conozcan, porque todos los niveles estamos involucrados con el tema de transparencia, porque a lo mejor, desde la persona que realiza la mera captura de datos, porque desde ahí, si no capturan bien, aunque el director quería tener todo en regla, si la información no se capturó bien en la base de datos ya no estamos siendo transparentes. Pues ese era mi segundo asunto general, muchas felicidades Elizabeth y muchas gracias por tu trabajo.

Elizabeth H. G. C.

LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN: Desahogado este punto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a verificar que la presente acta se desahogue en apego a las disposiciones normativas aplicables, para lo cual es menester señalar lo siguiente:

REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTA:

I.- El nombre del Sujeto Obligado: Ha quedado asentada al inicio de la presente acta;

II.- El área generadora de la información y/o de quien la tenga bajo su poder; Las áreas que generan, administran, o poseen la información son la Dirección de Administración y Finanzas, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan;

III.- La fecha de aprobación del acta; Quedo asentado al inicio de la presente acta;



IV.- Los criterios de clasificación de información pública aplicables: Criterios Generales para la Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y los Criterios Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan del Estado de Jalisco.

V.- **El fundamento legal y motivación;** Por lo primero, son aplicables el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo segundo se encuentra detallado líneas arriba.

VI.- **La Creación de Versiones Públicas y el carácter de información reservada o confidencial, indicando, en su caso, las partes o páginas del documento en el que consten:**

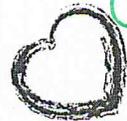
a). Se autoriza la creación de documentos públicos al área generadora Dirección de Administración y Finanzas, en los términos que señala, salvaguardando los derechos constitucionales de los ciudadanos al libre acceso a la información pública y sin violar de forma alguna las disposiciones que al efecto se establecen en la Ley de la materia en vigor;

b). En tanto no sean autorizados por el Órgano Garante (ITEI) los Criterios Generales en materia de Clasificación de la Información Pública del Sistema DIF Zapopan, se autoriza crear versiones públicas de la información que genera, resguarda o administra la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, salvaguardando los derechos constitucionales de los titulares de la información al libre acceso a su información y sin violar de forma alguna las disposiciones que al efecto se establecen en la Ley de la materia en vigor;

c). En los mismos términos, y en tanto no sean autorizados por el Órgano Garante (IteI) los Criterios Generales en materia de Clasificación de la Información Pública del Sistema DIF Zapopan, se autoriza crear versiones públicas de la información que genera, resguarda o administra la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia, salvaguardando los derechos constitucionales al libre acceso a la información pública y sin violar de forma alguna las disposiciones que al efecto se establecen en la Ley de la materia en vigor;

VII.- **La firma de los miembros del Comité;** Se encuentran en la parte final del documento.

En tal virtud, el Comité de Clasificación de Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene a bien;



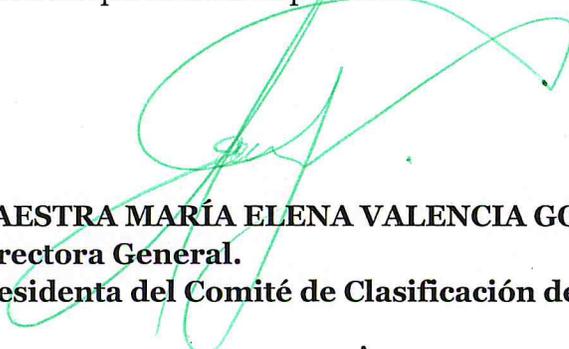
RESOLVER:

PRIMERO.- Se aprueban las correcciones a los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de la Información Pública y los Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada del Sistema DIF Zapopan;

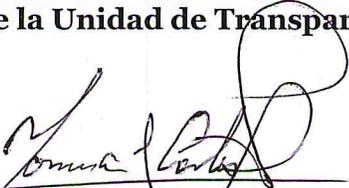
SEGUNDO.- De igual forma se autoriza la creación de versiones públicas respecto de la Información Pública que generan las distintas áreas de este Sistema, en los términos que se señalan.

No habiendo más asuntos que tratar, la **LICENCIADA KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN**, Directora del Jurídico de este Organismo y en su personería de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:10 dieciséis horas con 10 minutos del día 25 de septiembre del 2013, firmando el acta de sesión los que estuvieron presentes.

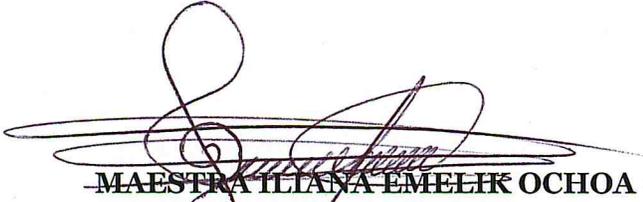
Elab. H. g. 20


MAESTRA MARÍA ELENA VALENCIA GONZÁLEZ
Directora General.
Presidenta del Comité de Clasificación de Información


LIC. KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN
Directora del Jurídico.
Secretaria del Comité de Clasificación de Información Pública y
Titular de la Unidad de Transparencia.


LIC. LETICIA CORTEZ PADILLA
Titular de la Contraloría Interna
Sistema DIF Zapopan.





MAESTRA TLANA EMELIK OCHOA COLÓN
Directora de Administración y Finanzas
Sistema DIF Zapopan.

FIRMA 3RA. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL DIF ZAPOPAN,



LIC. BERNARDO DIEGUEZ LOMELÍ
Procurador de la Defensa del Menor y la Familia
Sistema DIF Zapopan.

Alejandra Salas Niño
LIC. ALEJANDRA SALAS NIÑO
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia
Sistema DIF Zapopan.

Elizabeth González Orozco
LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ OROZCO
Jefa de la Unidad de Transparencia
Sistema DIF Zapopan



Hoja de firmas del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco.

